



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCOCIENTOS SIETE.

D. N. Ayuntamiento

Don Juan Nolasco Velez de Robles, Ex. no. Diputado  
quido por el Rey Nro. Senor pp. co y al Numero  
de esta Villa puesto ala disposicion de V. S. con el  
respeto y veneracion devida Dice: Que V. S. recono-  
ciendole con salud y que era persona Competent e  
para el desempeño de la C. de este R. P. S. se  
honro con su Nombram. to el que acepto por Compla-  
cente; Y respecto a ser foroso salir a continuar las  
execuciones que hay pendientes contra los morosos  
Audores, asi en esta Obllacion, como en todo su campo,  
y en la actualidad no pudiendo montar a cavallo ya  
por sus achagues ya por su avanzada edad a dho.  
efecto, dando a V. S. las mandavidas gracias por el fa-  
vor que le dispensa y dispensa, se desiste de dho.  
Nombram. to.

A. S. Supp. ca. lo haya y tenga por desistido de la in-  
sinuada C. de y q. C. proceda a nombrar a una per-  
sona q. crea de su agrado; Favor q. espero recibia  
de V. S. cuya vida gozare el Cielo dilatado años: Ca-  
ravaca y Octubre 26. de 1807.

D. N. Juan Nolasco Velez

& de Robles

Virtud antecedente memorial y los fundamentos que expone D.  
Juan Nolasco Velez de Robles sin otro numero para desistirse de la  
de el R. P. S. se acordó nombrar a D. N. Josef Ynieira Ouelen. nota